

Villa de Bornos 1794

Libro de cuentas y de esta villa en el mes de
ma el Ayuntamiento de esta villa en el mes de

[Faint signature or stamp]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de la Sesión inaugural	en la Villa de Badajoz
de la constitución del Ayuntamiento	á 15 de Mayo de 1902
de los señores concejales que constituyen	noventa y dos, siendo los
D. Bartolomé Ramón Domínguez	11
D. Juan Carrasco Ramírez	24
D. Miguel Anilla Domínguez	29
Señores electores	
D. Juan Moreno Pelas	31
D. Juan Cabanas Ramón	46
D. Juan Domínguez Malvar	44
D. Cayetano Domínguez	11

Señores Malvar y D. Cayetano Domínguez. Señores concejales electos y los concejales que les corresponden continuar D. Miguel Anilla y D. Juan Carrasco que les corresponden continuar en el ejercicio de sus cargos, con objeto de conferir á los señores concejales y constituir el nuevo ayuntamiento. Habiendo continuado fueson recibidos respetivamente los concejales electos y proclamados los señores 10 y 11 del mes de Mayo último. Después de haberse presentado los individuos que han de componer la nueva corporación, el señor presidente dio la bienvenida á los señores electos y los señores poseedores de sus cargos, colocando sobre la mesa el bastón de la jurisdicción. Seguidamente se confirió la presidencia interina en D. Juan Moreno Pelas que ha obtenido su posesión de bastón de la elección según el artículo 43 de la Ley. Seguidamente á la elección de Mateo en batario se trata que los concejales por orden de los señores Diputados en la mesa todas las cosas, terminada la batario el presidente

Loro y la usua las papublas una o mas leguías
 un por otra se contiene que el Secretario el Ayuntamiento
 auto mel auto, resultando D. Juan Moreno de los
 siete votos y resultando con su propia absoluta y voto
 D. Juan Moreno de los que fue proclamado Alcalde
 Presidente del Ayuntamiento, pasando a ocupar su puesto
 y prohibiendo las insignias de su cargo. Auto continuo se pro-
 cedio a la obtencion de un concejal que haga las veces de
 Sindico en su ausencia con el asuntoblo de la ley de sustan-
 cia legua por su suidad en voto el concejal D. Fran-
 cisco Dominguez Malana, siendo proclamado Sindico del
 Ayuntamiento. Dando le posesion de su cargo. Seguidamente se
 procedio a la numeracion de los concejales resultando
 primer concejal D. Juan Jose Carreras, segundo
 concejal D. Francisco Dominguez Malana, tercer con-
 cejal D. Bartolomeo Ramon Dominguez, cuarto
 D. Tomas Carreras Moreno, quinto D. Angel Pi-
 nella Dominguez y sexto D. Cayetano Dominguez.
 Pasa a dar posesion de sus cargos. Auto continuo
 el Ayuntamiento acordó, que las sesiones ordinarias cada
 semana y extra ordinarias que sean necesarias, con lo cual se
 dio por terminada esta sesion inaugural que se
 mandó los señores de que yo el Secretario certifico

Juan Moreno Juan Carreras

Juan Jose Carreras Francisco Dominguez

Angel Pillilla

Cayetano Dominguez

Fernando Dominguez



En la villa de Badajoz a cinco de Mayo de mil
noventa y dos los señores que componen los señores
del Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas
constitucionales en sesión ordinaria a este día bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Moreno Peláez
y asistencias de los Señores Concejales que la sesión
fue y habiéndose leído por dicho Señor Alcalde el expediente
aprobado el día de la anterior. Hicieron continuación
el Señor Alcalde manifiesto a la corporación
que se había preciso nombrar un Regidor que
interbunega en los presupuestos y cuentas, segundo
mente luego el nombre suyo en el Concejal D.
Agustín Puella Domingo. Hicieron continuación
el Ayuntamiento acordó que la comisión de presupuestos
todas las cosas del Ayuntamiento así como las otras
comisiones interbunega todo lo concerniente.
Hicieron otros asuntos según se levantó
la sesión que firmen dichos señores según el
contado siguiente entre líneas y tratar:

Juan Ramón y Juan Domingo
Tomás Carrasco
D. me Ramirez Cayetano Domingo
Fernando Domingo
Señor

En la villa de Badajoz a once de Mayo de
mil noventa y dos, los señores que componen el
Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas con
stitucionales en sesión ordinaria a este día bajo la pre
sidencia del Señor Alcalde D. Juan Moreno Peláez
y asistencias de los Señores concejales que la sesión

cubren y habiéndose leído por dicho Sr. D. Diego y por
aprobada el acta de la anterior. Hago constar el Ayuntamiento
esta cuenta procedo al cumplimiento de los puntos del
actual cumplimiento. Y no teniendo otros asuntos que
tratar se ha auto la sesión que firmen dichos señores
y que por el secretario certifique

Juan Alonso Juan Carrero

Juan José Cabana Francisco Domínguez

Cayetano Domínguez

Juan José Domínguez

Diligencia La por que por el Ayuntamiento para acuse
han que en este día no se pudo celebrar sesión
por falta de número de señores leales y para que
conste lo por que por diligencias que firmo como el
vinto bueno del Sr. D. Alcalde D. Francisco Domínguez a



M. D.
J. Alonso

Juan José Domínguez

Acuerdo En la Villa de Badajoz a veinte y siete de
Enero de mil novecientos dos, los señores que com-
ponen el Ayuntamiento de la Misma se reunieron en las Ca-
sas Consistoriales en sesión ordinaria este día ba-
jo la presidencia del Sr. D. Alcalde D. Juan Moreno
delan y asistencia de los señores leales que la des-
criben y habiéndose leído por dicho Sr. D. Diego y
por aprobada el acta de la anterior. Hago constar
el Ayuntamiento acuerdo proceder a la rectificación del
Censo de la Misma. Hago constar el Ayuntamiento acuerdo
firmado por D. Diego Moreno Alcalde, secretario





de las Cédulas personales, para repartir á los vecinos
y llevar todas las de los vecinos que no sepan firmar
abundante por su trabajo de un punto y que se le
entreguen en seguida las Cédulas para que proceda al
repartimiento. Los señores otros asuntos que
trabaja al respecto la sesión que se celebró en los de
nuestro se que yo el secretario certifico.

Juan, Juan José Barranco

Juan José Cabana

Juan.º Domingo Cayetano Domingo

Felipe Domingo

Acuerdo de la Villa de Bonavilla á 20 de febrero
de mil novecientos dos, los señores que ocupan
en el Ayuntamiento de la misma se reunieron en la
sala de sesiones en sesión ordinaria este
día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Mariano Peláez y asistieron el Sr. D. Juan
cejalos D. Juan Cabana, D. Juan.º Domingo,
D. Angel Prieta, D. Aristotom Barrios, D.
Cayetano Domingo y habiendo leído por el Sr.
Alcalde el texto y fue aprobada el acta de la anterior.
Por el vecino D. Manuel Duran se hizo pre-
sente al Ayuntamiento que desea haba constancia su
trabajo en la finca e su propiedad llamada la
Hata de la, todo el comiso adelante el Sr. Duran
y el Ayuntamiento por unanimidad accede



nombres una comisión del Sr. D. el Ayto, que lo
 son D. Juan Carreras y D. Juan S. Sargento para
 que se unan al Juado Juan Villalobos de sus
 detuyesen en la finca y le traen por donde ten
 un que conste en la traza para que no haya
 perjuicio a la vía pública. L'no teniendo mas
 que tratar de levantar la sesion que firmen de los
 señores de que es el siguiente certefico

Juan Cabana Sr. D. Sargento
 Juan Dominguez Cayetano Dominguez
 Magel Similla Juanando Dominguez

En la Villa de Badajoz a veinte y tres de febrero
 de mil novecientos dos, los señores que componen el Ayto
 quinto de la misma se reunieron en las casas consistoriales
 en sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del
 Sr. D. Juan Moreno Gilat, y asistiendo de los
 señores leales que la suscriben y habiendo sesion por
 dicho Sr. Sargento y fue aprobada el acta de la anterior
 por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporacion
 que se havia pedido nombrar un tallador para que
 el dia dos del corriente que tendra lugar la clela
 han en de saldados para que efectue la talla de
 todos los quintos. Q'ntado el Ayto por su au
 nidad acordaron nombrar a Francisco Serrano
 Sargento letrado del Ayto para
 que efectue el dia dos la mediana de los quintos del
 actual replero abonandole como gratificacion
 dos pentas. L'no teniendo mas asuntos de que tra
 tar se levantó la sesion que firmen de los

quien se que yo el secretario este fue
Juan ~~...~~ Don Domingo

Juan José Cabana José María

José Carrasco Don Manuel
Don Cayetano Domínguez

Fernando Domínguez

Acuerdo: En la villa de Torre Mayor a dos de Mayo de
mil novecientos dos, los señores que componen el Ayun-
tamiento de la misma se reunieron en sus casas con-
sistoriales, en sesión ordinaria de este día bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Juan Moreno Salas, y asis-
tencia de los señores concejales que la suscriben, y
habida sesión por dicho señor de luego y fue aprobada
el acta de la anterior. Heto continúa el Ayuntamiento acuerdo
proveyo a la clarificación y elevación de soldado. Heto
también otros asuntos de que trata el subante la sesión
que firmaron dichos señores, y que yo el secretario este
fue = Juan

José Carrasco

Juan José Cabana Don Manuel
Don Cayetano Domínguez

Fernando Domínguez

En la villa de Torre Mayor a cuatro de Mayo
de mil novecientos dos, los señores que componen
el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas
consistoriales en sesión ordinaria de este día bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Juan Moreno Salas,
y asistencia de los señores concejales que la suscriben,
y habida sesión por dicho señor de luego y fue apro-



hada el acta de la anterior. Heto contiene el Ayuntamiento
providio a nombre de los interesados que han en dadas a
los expedientes e justificacion e pobreza de los moros que
opudaron pendientes de curso, y fueron nombrados moros
el actualemplaro y padres interesados. E no tiene otros
asuntos de que tratar de lo que se acuerda en la sesion que se hizo en di-
chos dias de que yo el Secretario certifico =

Juan Moreno

José Carrasco

Juan José Cabana

Don Juan Moreno

Don Juan José Carrasco
Cayetano Dominguez

En la Villa de Badajoz a diez y siete de
Noviembre de mil novecientos dos, los señores que componen
el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz en sus Cabales Ca-
sitonales en sesion ordinaria celebrada bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Juan Moreno Alar y
asistencia de los señores leales que la asistieron, y ha-
biendo en dicha sesion de lo que se acuerda en la
acta de la anterior, Heto contiene el Ayuntamiento acordado
providio a la revision de los expedientes e pobreza de los
moros Anaitario Balboa, Juan Monte, y Joaquin de los
paleos y dadas fallo definitivo sobre los mismos
y haber sus pendientes de que se acuerda. E no tiene otros
asuntos de que tratar de lo que se acuerda en la sesion que se hizo en di-
chos dias de que yo el Secretario certifico =

Juan Moreno

José Carrasco

Juan José Cabana

Cayetano Dominguez

Don Juan Moreno





Muerto en sus noventa y dos años de edad no se pudo celebrar sesión por falta de número de señores concejales. Y para que conste lo ponga por diligencia que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en
Bourenay a trece de Mayo de mil noventa y dos.



N.º 88.

M.ª Alcalde
J. Moreno

Jesucundo Dominguez

Diligencia Laponga y o el Secretario para celebrarse que en este día no se pudo celebrar sesión por falta de número de señores concejales. Y para que conste lo ponga por diligencia que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Bourenay a trece de Mayo de mil noventa y dos.



N.º 88.

M.ª Alcalde
J. Moreno

Jesucundo Dominguez

Acuerdo de la Villa de Bourenay a sus de Abril de mil noventa y dos, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Casas Concejales en sesión ordinaria en este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Pelat y asistieron los señores concejales que la suscriben y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde, fue aprobada el acta de la anterior. Y por último acordó que tratada de la presente la sesión que firmo dichos señores y que el Secretario certifique. Juan Moreno

Cayetano Dominguez

S.º m.º Domingo

José Carrasco

Juan José Cabana

Jesucundo Dominguez



En la Villa de Bousmayor a diez de Mayo de mil
novecientos dos, los señores que componen el Ayuntamiento de la
misma se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión de
ordinaria en este día bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Juan Marcos Vilas y asistencia de los señores Concejales
que la susciben y habiendo leído por dicho señor de
ley y fue aprobada la cédula de auto anterior. Hizo cargo el
Ayuntamiento visto la necesidad de construir dos haberes en
las Casas de los maestros que le sirven de cocina de ocupación
formar el pliego de condiciones en la forma siguiente.

1.^a De construirse dos haberes una en la Casa de los Maestros de cocina
metros de largo y de ancho maderos de pino, rompiendo la
ventanilla para hacer la puerta entrada desde el corral
donde la casa las paredes serán de tapia concimiento hasta
llegar al firme y sus correspondientes de maderas de mano por
teja y media vara de cemento sobre el nivel de la tierra,
que el estremo del marte sobre el cemento se abra de
leña y ladrillo, la altura necesaria, la altura de pared
sea de cuatro metros por la parte mas alta, los maderos
se colocaran a noventa centímetros de distancia con tabo de
tabla de pino que deba ser montada con su tosta
y teja de buena clase, debiendo ser lúcido por dentro
y fuera.

2.^a Las nuevas serán de dos rejillas de aseno y una de leña
para el techo y lúcido y tabeques, así como los
cimientos tres y una, debiendo ser la piedra que se use, sea
piedra gajada como se le dice de los montes.

3.^a De construirse una ventana con su reja, una cocina
franca y un pozo en la habitación y una puerta
que que salida al corral todo de ladrillo y que
deposite de carbón el mismo material, la lúcido del
mismo depósito una separación para pie de la por
tada sea de dos metros de altura y de veinte centímetros
de ancho, partida a la mitad como mejor convenga,
la puerta de acuerdo con el Ayuntamiento.

4.^a La obra de los maestros sea de veinte metros en

cuenta centímetros de largo y anchura made
los sangreros, las paredes, techo, y de partamentos
de dentro y la elan de material, y todo lo demás
que sea necesario para en lo mismo condicionar en
papel mojado,

5^a Hasta casa se le hará un empicado desde la cuneta
hasta la puerta de la casa y una canal que bien
ta los haga para la habitación para la parte
de coral de atrás, y xx x x x x x x x x x x x x x x x x
Dillo.

6^a Se le hará un pavimento al pora poro hasta la
altura de la pared.

7^a En el local de la escuela antiguo se tapara la puerta
quede para el local, y se le brava una portada
quede frente al poro sangreros colocada la pu
ta del local desde el poro de la puerta.

Bajo las esperadas condicionar desea el Ayun
tamiento construir las dos esperadas habita
ciones. En otros asuntos de que trata en
la presente sesión se levantó esta que firmaron de
los señores de que es el secretario certifico -

Juan Torres

Jorge Emilio

Juan.º Domínguez

Cayetano Domínguez

José Barrero

Simón Domínguez

Fernando Domínguez

En la villa de Badajoz a veinte de Abril
de mil novecientos dos, los señores que componen el
Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus locales con
situales en sesión ordinaria de este día bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torres
y asistieron los señores concejales que



la suscriben y habiéndose leído por sí los señores
y fue aprobada el acta de la anterior. Habiendo
el Ayuntamiento estando presente el maestro Juan Rodríguez
Capilla vecino del partido y enterado de las
conclusiones expresadas en el acuerdo anterior, en que se ha
reconstruido los dos habitáculos de las casas de los
maestros, y se comprometen á construir las por la canti-
dad de doscientas clove Pentas, cincuenta centimos cada ha-
bitación, siendo de cuenta del Ayuntamiento todos los
gastos de los materiales. El Ayuntamiento enterado de
lo propuesto por el maestro Urbán, queda en confor-
me con lo propuesto por el maestro, y desde luego se
ajudicia ó encargaron en favor de la obra á dicho ma-
estro Juan Rodríguez Capilla por la cantidad de
doscientas clove Pentas, cincuenta centimos cada una
de Juan Stevato, males los dos habitantes, siendo
el pago en tres plazos, el primero de veinte veinte
y cinco Ptas, al empezar la obra, el segundo de
veinte veinte y cinco Ptas al suar las aguas,
y el tercero al terminarse las obras, siendo de cuenta
del Ayuntamiento los gastos y esto hace ser por pro-
tención personal se encargó á un leucijal que dió
nuevo, inspeccionar las obras que con esta, quedando
ajudicia la obra á el maestro Juan Rodríguez Capilla
en la forma expresada. Habiendo otras asuntos repetidos
se levantó la sesión que finalizó en los señores, con el acuer-
do de que el Ayuntamiento certifique -

Juan Manuel Capetano Domínguez, Juan Domínguez

Juan Rodríguez Sr. Sr. Sr.
Joaquín Carrero Juan José Cabana
Fernando Domínguez

de Badajoz á veinte y cinco de Mayo de



N.º 206.605

En novecientos dos, los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa se reunieron en las horas acostumbradas en sesión ordinaria de esta día, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Marcos Oliva, asistiendo de los señores Concejales D. Juan Carrasco, D. Juanº Domingo, D. Angel Pimilla, D. Tomas Carrasco, y D. Cristobal Dominguez y por falta de sesión por dicho Señor Alcalde y fue aprobado el acta de la anterior. Por el Señor Alcalde se presentaron los cuentas del Profesor D. Manuel Carrasco de los gastos de material de la escuela nocturna en el tiempo que ha estado habiendo la escuela y la relación de los adueltos matriculados y las notas de adelantos. El Ayuntamiento procedió a lo al examen de los cuentas y manteniendo los anejados los cuentas dignas de aprobarse asi como la relación de los adueltos y las notas de adelantos de los mismos, y habiendo conquisito los adelantos de ciertos adueltos, y lo por aplicación de otros, que apesar de los esfuerzos del Profesor tienen pocos adelantos. Manteniendo otros asuntos de que trata de cuenta la sesión que forman de los señores de que por el Secretario certifico =

Juan Oliva

Juanº Domingo

Juan José Cabana

Angel Pimilla

Cristobal Dominguez

Tomas Carrasco

Juan Domingo

103

En la Villa de Badajoz a diez de Junio



de mil novecientos dos, los señores que componen
el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en sus casas
casitonal de la sesión ordinaria de este día, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Juan Moreno Peláez y asis-
tencia de los señores concejales, D. Juan Carbajal, D. Bonifacio
Carasco, D. Agustín Quintilla, D. Francisco Domínguez, D.
Bartolomé Hernández y D. Cayetano Domínguez y habiendo
la sesión por el señor Presidente, se leyó el acta de la an-
terior y quedó aprobada. Don el señor Alcalde se dio cuen-
ta al Ayuntamiento de un escrito presentado por el se-
ñor D. Pedro Carbajal de la misma parroquia desta
villa, en el que manifiesta á la Corporación y la Lega-
ción de su curato en estado ruinoso, hasta el punto de
ser necesaria su clausura y encerrándose en este pueblo
u otra parroquia ó curato en que continuar el
culto y atender á las necesidades espirituales de los fie-
les, recurre al Ayuntamiento para que le provean un sa-
cal que haciendo el las reparaciones necesarias que
dan darse al Dios grande el culto que le es debido y al
propio tiempo administrar los santos sacramentos y
demás pastos espirituales, firmada Manuel Fernández,
enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el señor Pre-
sidente, se mandó dar lectura á el referido escrito, lo que
se verificó por mí el secretario, y enterados todos los
señores que componen la Corporación de pues de haber
confesado y discutido el asunto por unanimidad aco-
rdaron que no pudiendo disponer el Ayuntamiento de otro,
la cal que antes quedaba en estado ruinoso,
que hoy está vacante por ^{haber} caído en ruinas, que
cuando no se cumplan las condiciones necesarias para servir
el templo como una casa de culto general para el pa-

bilio, se me gratuitamente el Señor cura Francisco
 de esta villa D. Manuel Fernandez Delgado y al que su
 se sustituya; el espresado local que se halla situado
 en la calle del cura, por el termino de cuarenta años,
 bajo condicion, de pagar de su cuenta dos reales por las
 ventanas que dan a la calle en seguida, y en terminos
 todo el Salon con maderas fuertes y bien colocadas
 en todo el mes de Setiembre proximo, y hacer las ne-
 cesarias reformas en el Local, que pueda servir al
 objeto que le he destinado, quedando todas las reformas
 hechas a beneficio del Local al termino de los cu-
 arenta años, que sera en treinta de Junio del año
 proximo de mil novecientos seis. Si transcurrido
 los cuarenta años por que se le concede, hay necesidad
 de que continúe sirviendo de templo el repetido local, pa-
 gara el cura que esenta al frente de la parroquia
 una cuenta al Ayuntamiento de novenas de setenta anuales,
 hallandose presente el Señor cura Francisco, que lo
 conforme con las expresadas condiciones.

Quatando otros asuntos de que trata, se levantó la
 sesion que firman dichos señores con el Señor cura Francisco
 named según por el secretario certifica.

Juan Manuel

Man.º Dominguez

Juan José Cebang

José Carrasco

D.º de ...

Rayetano Dominguez

J.º Pardo



Huenda de la villa de Bataja a diez de Agosto
en un cabildo de los señores que componen el
Ayuntamiento de la misma se reunieron en la casa
sintona en sesión ordinaria a este día bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde D. Juan Antonio Peláez y asis-
tencia de los señores Concejales que la describen, habiendo
señalado por dicho día de la fecha de la anterior y que
no aprobada. Por el Señor Alcalde se hizo saber a
la corporación que la misma tenía por objeto exami-
nar el expediente al ramillete y si lo creían con-
gruo al Reglamento prestado su aprobación. Hecho
cuenta fue examinado por el ayuntamiento por aju-
das de D. J. B. y D. J. y por unanimidad fue aproba-
do. Los señores otros asuntos que tratar se levantó
la sesión que firmaron dichos señores de que el secretario
certifico

Juan Peláez

José María

Cristóbal Domínguez

Juan José Álvarez

Tomás Carrasco

José María Domínguez

Huenda de la villa de Bataja a diez de Agosto en un
cabildo de los señores que componen el Ayuntamiento de
esta villa se reunieron en sus casas capitulares en
sesión ordinaria a este día bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Juan Antonio Peláez y asistencia de los señores Con-
cejales que la describen, y habiendo señalado por dicho día
de la fecha y fue aprobado el dictamen de la anterior
Por el Señor Alcalde se hizo saber a la corporación
que para llegar a la mejor de las partes se pasara el
punto y se ponía en conocimiento del Ayuntamiento Central
el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Alcalde
y se hizo saber con referencia por unanimidad





recondaron y en se habia la praxa del punto el
 sea diez y seis del presente, dos veces en la semana, asi
 tando a la entrega el Dipontario, un concejal y el Sec
 tario, suspeniendo el Concejal y el Dipontario el trabajo
 que sea de buena calidad que se le tiempo, y que
 tiron y el Secretario que lleve la contabilidad. Por
 el punto, Hecho se dio cuenta a la leopocacion que
 se haia y Hecho nombrar un agente ejecutivo para
 que haga la mandacion de cuentas y demas pa
 gos del Municipio, por que habia bastantes atrasos
 y para preciso recaudar. Entendido el Ayuntamiento por ma
 yoridad acordaron, nombrar agente ejecutivo a D. Ma
 riano Macarro Conajos, que se le encargue de la man
 dacion por la via ejecutiva, al que se le pre
 tesed de las deudas de otros que existan, y de la sum
 macion de los apremios. Entendido mas que to
 dar se levantó la sesion que firman de los de
 nados de que yo el Secretario certifico

Juan Macarro Angel Pinilla
 Tomas Carrasco Cayetano Dominguez
 Juan Jose Cabana
 Fernando Dominguez

Hecho en la villa de Badajoz a diez de Setiembre
 de mil novecientos dos, por los susos y en campo
 de la villa de Badajoz se celebraron en las horas
 de la tarde de la misma de Setiembre de mil novecientos
 dos, en una sesion ordinaria de este ayuntamiento, bajo

5730
La presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moscoso y
de las señoras concejales que la suplen
y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde y por
bando el acta de la anterior. Por el Sr. Alcalde se
cuenta a la corporación, con motivo de estar reunida
la Iglesia parroquial por hallarse en estado de ruina,
dando de celebrarse la veleta de la Iglesia que se
celebró en este pueblo a la exaltación de la Santa Cruz,
conveniente prohibir que se instalen los puertos en
dicho sitio para haber una de ellas que pudiese
ocurrir si se llegase una nave de granado al de
fensa. Entendido el Ayuntamiento de lo expuesto por el
Sr. Alcalde, por unanimidad acordaron, que se prohibe
en la próxima función de Santo Cristo el colocar pu-
ertos en las inmediaciones de la Iglesia, para la colocación
de los puertos de la veleta, los colocaran en orden en
la plaza llamada del Pared. Luego teniendo otros
asuntos que tratar se levantó la sesión que firmaron
dichos señores de cuyo el Secretario certifica.

Juan Moscoso Sr. D. Francisco Sánchez
Francisco Sánchez
Angel P. Miller
Fernando Domingo
Sr.

En la villa de Badajoz a veinte y dos de Setiembre de mil
novecientos una, los señores que componen el Ayuntamiento de la
misma, se reunieron en sus salas capitulares en sesión
ordinaria a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Moscoso y de las señoras concejales que la suplen
y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde y por
bando el acta de la anterior. Por el Sr. Alcalde
se hizo presente a la corporación, que se había pre-

ciso rectificar la lista de los pobros que están
la Compañía de Medios, Noticia por el Ayuntamiento que
reclamo el Ayuntamiento por un número acordado en sesión a
rectificar la lista una forma siguiente: María Bejaró, Ju-
nanda, Hito, María llamada Bejaró, María Santos
llamada, María Rodríguez, Juan Aguirre, Juan
vía, Juan María, Catalina María, José Cuervo, Pa-
rejo, María, María Santos, Juan María, Juan María,
Hospital de San Pedro, Manuel, Alfonso, Doña
Cabrero, Juan María, Juan María, Juan María,
José, María, María, María, María, María, María,
y Juan María. Dicho Ayuntamiento acordó la lista
de los pobros y de las señoras de la villa de Badajoz,
que el Ayuntamiento ha estado más de veinte años, acordando que
se haga copia y se le mande a el Medico y al batallero,
Hito, con tanto acordado el Ayuntamiento que continúa de
esta manera el Hospital hasta fin de la
señalada y después acordado lo que precede. Ha
tenido asunto de que hasta se ha ante lo dicho
que firmaron dichos señores de que el Ayuntamiento
rectificó:

Juan. Domínguez

José María Carrasco

Juan José Cabara Sr. Sr. Sr.

José Domínguez

Hoy en la Villa de Badajoz a cinco de Octubre
de mil novecientos sesenta y tres, los señores que componen el Ayun-
tamiento de la misma, se reunieron en la Casa Consistorial
en sesión ordinaria y en ella, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan María, se acordó que los señores
señorales que la suscriben y han de ser en adelante
de ley y fue aprobado esta de la anterior,

Don el Sr. Presidente se hizo saber á la corporacion que hea pasado mandar que se haia en el punto, que estaba pasada la ordenacion y el tiempo ha sido siendo abeuredo. Interesado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acordaron que a los dueños del Herito que no hayan podido pagar sus deudas se seiban solo las cosas en el esto de cuenta y de luego mandata para de ello como repartido y extendet por un pluto las cartas de pago y estudio los libros de cuentas de salud. Hoto castiano el Ayuntamiento acordado que se prauca a reformar las paredes del Cuartel de Catolico, mandando lo por el Sr. Ayuntamiento, tade la reforma, y que el maestro de cuenta tade las suanas al Ayuntamiento de las gartas que se haian. Lo de de los otros asuntos de que se levantata la accion, que se haian de los suanos de que se haian de el secretario certifico.

Juan Manuel
Cayetano Dominguez
Angel Pinilla
Juan Jose Cabana
Siméon Ramirez
Tomás Carrasco
Feliciano Domingo

En la villa de Huesma a 19 de octubre de mil novecientos dos, lo acordado que compraron el Ayuntamiento de la misma se reunieron en las bases constitucionales en sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno. Pitor y asistencia de los señores concejales que lo suscriben y habiendose unido por dichos señores de ley y fue aprobado el acta del anterior. Por el Sr. Presidente se manifesto a la corporacion que hera llegada la epoca de acordar los medios de los aprovechamientos de los bienes



Del municipio y fíjole los tipos á cada uno. Esto
 regido se proceda por la corporación á fíjole los tipos.
 Las licias de la regata se le imponen la cantidad
 de trescienta cincuenta pesetas las cuales ingresaran en
 el presupuesto corriente, el aprovechamiento enperara
 tan luego como sean adjudicadas y terminaran el dia
 treinta de Abril proximo, el pago sera en todo el
 mes de febrero proximo. Las regateras se le impone
 la cantidad de cuatrocientas pesetas que entrando á
 contribuir todos el ganado del vecindario, siendo
 entendido que cualquiera trabajador que este labrando, ar-
 cardando y cualquier otro trabajo en finca que contie-
 nen con las riveras ó regateras podran colocar un caba-
 lleria en forma que no agan dano en los sembrados y
 cualquiera otro animal de los vecinos aun cuando no
 esten ocupado en trabajos agricolas tambien podran colo-
 car sus caballerias estacadas y maneadas, tanto en las rive-
 ras y regateras como en el caso de los hornos y demas
 predios que pertenecen al municipio y comprende
 este aprovechamiento, el pago sera en el mes de Agosto
 por todos los ganaderos que aprovechar con sus ganados
 asietas las caballerias, su importe ingresara en los fon-
 dos del municipio en el presupuesto corriente.

Las canteras de las fabricas de Cal etiquian pagando
cinco pesetas cada suznada que se cuera, pudiendo
los ganados a prebetar las pedreras sin que agan dano
en las lerras que tengan a rizada los fabricantes, en
importe, ingren del mismo modo en los fondos del
municipio. Las fincas del ganueral melitosa, colada
de la cascayosa y rineorada de lacora y cerrado de herra
dora de pedro romier, sigen arrendadas por este ano
a Miguel fernande garza en los tipos que tiene fi
jado en el ano anterior, pagando su importe en el
mes de agosto proximo. La corporacion autoriza al
Sr. Alcalde para que aga el ofecimiento a los gran
jeros y la juchecacion de las fincas, dando cuenta des
pues de su resultado al Ayuntamiento. No tenien
do otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion
que firman dichos señores de que yo el Secretario
certifico =

Juan ...	Josel Pinilla
...	José ...
Fernan Carrasco	Juan José Cabana
...	Cayetano Dominguez
Jesús ...	

Hizo en la villa de ~~...~~ a siete de Diciembre
de mil novecientos ~~...~~ que compare

El Ayuntamiento de la misma se reunió en sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Villar con asistencia de los señores concejales que la presiden, habiéndose por di-
cho Sr. se leyó y fue aprobada el acta del anterior.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la corporación que era preciso proceder a repartir el trigo delposito que se encuentra en la Casaca, por ser este mes cuando ocurren más necesidades en la locali-
dad. Enterados todos los señores por unanimidad acordado. Que estando conforme con lo manifi-
estado por el Sr. Alcalde, se publique en bando en la localidad haciendo saber al vecindario que en término de cinco días presenten los pedidos para recibir trigo del Posito, y una vez terminado el plazo se reunirá la corporación para repartir lo entre los solicitantes. En término otro artículo que tratar se levanta la sesión que firman dichos señores de que yo el Secretario certifico.
Juan Manuel Fran.º Dominguez

José María Piñella Cayetano Dominguez

José María Piñella

Hacedor de la Villa de Boulogne a catorce de Diciembre

En sesión ordinaria de este día bajo la presidencia de D. Juan Horacio Gilor y Alcalde y con asistencia de los señores regidores que la componen y habiéndose leído y aprobado el acta del anterior. Por el Sr. presidente se hizo presente a la corporación que la sesión tenía por objeto dar cuenta de los pedidos que se han presentado para recibir trigo delposito. Enterados todos los señores concurrentes y vistos que solo están hoy en el arri mas que veintinueve vecinos que han pedido trigo y visto el trigo que allí en Panera, por unanimidad acordado. Luego se concedió una prorrogación de en toda la provincia semana para hacer peticiones, para ver si se hacen pedidos para repartir trigo el trigo que allí en Panera, publicándose bando para que tengan noticia todos el vecindario. No teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión que firmaron dichos señores de que yo el Sr. secretario certifico

Juan Manuel Sr. Juan Horacio Gilor y Alcalde
Cayetano Domínguez Sr. Juan Domínguez





En la villa de Badajoz a veinte y ocho de Diciembre
 de mil novecientos dos, los señores que componen el
 Ayuntamiento de la misma, se reunieron en las Casas Consue-
 tadas en sesion ordinaria, de este dia bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno Delgado y asis-
 tencia de los Sres. Concejales, D. Miguel Piñilla, D.
 Tomas Carrero, D. Cayetano Dominguez y D. Bartolo-
 me Ramirez y he hecho sesion por dicho Sr. Al-
 calde y fue aprobada el acta de la anterior. Por el
 Ayuntamiento se acordó ha aco el reparto del trigo el
 pasado entre veinte y ocho vecinos que lo habian
 solicitado, entre los cuales se le repartieron no
 veinte y ocho fanegas de las existentes en graneros con-
 tidos que pertenecian y autorizada las obligaciones,
 y extendidos los libranteros de la ley de 1901 al tiempo
 al reparto el Sr. contador de queso de 1901 al tiempo
 de compra, nombrando medidor a D. Juan Dominguez
 Malano y amudato con anterioridad al vendado.
 Esto continuo se acordó por el Ayuntamiento acordar
 una plaza de anilhar de Seentana, por ser muchos
 los trabajos que hay pesen sobre las mujeres, y
 puesto el asunto en discusion y vista por todos lo
 concubino se creó la plaza y anilhar para que
 ayude al Secretario desde luego se acordó que desde el
 dia primero de Enero quedaba creada la plaza de
 anilhar de Seentana como el ha been usual de
 antes.

el individuo que la desempeña por tres meses venideros
Resuendo el individuo José María Gómez Sandoval
Las condiciones de este contrato para desempeñar la
para de arrendar el punto de caudales metidos a y los
bando la salubridad del dicho individuo dicho plato, el aque-
tamiento por su cantidad de onzas de nombre de
dicho de secretaría a José María Gómez Sandoval, que esta
le bajo la dirección del secretario D. Fernando Domínguez y
por el precio de trescientas treinta y cinco reales anuales,
por tres meses venideros. No siendo mas que tra-
tar de la sesión que se firmó de los señores de
quien el secretario certifica -

Juan ~~...~~ Angel Pinilla Sr. me Sandoval
Joaquín Carrasco Juan.º Domínguez
Cayetano Domínguez
Fernando Domínguez

En la villa de Huelva a siete de Junio de mil
novecientos tres, los señores que componen el Ayuntamiento
de la ciudad en sesión ordinaria de este día bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Moreno y
asistencia de los señores Concejales que la suscriben
y habida sesión por dicho Sr. presidente se leyó y
fue aprobada el acto del anterior. Por el Sr. Alcalde
que como es sabido de todos los Concejales que asiste
en la fondera del pórito una cantidad de trigo de
ciento veinte y nueve fanegas las cuales no se ha-
bían podido repartir por no haber habido medios
que lo soliciten, no obstante de haberse intentado varias
veces y en vista de lo abanzado del tiempo acordó
determinar de esa cantidad de trigo. Cuaterado todo
por señores Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde
y después de haberse pronunciado en su favor lo

abanzado de la resolucion, combien desde luego renovar
el trigo que existe en la Bodega del Puerto bendin
dala y mandando lo contrario de la provincia cose
esta y de este modo se le libra de que se heche
a perder y se pueda requerir a los pechos del
este libramiento, mandado todo en conocimiento
del Sr. Governador para que preste su autori
racion para la venta del trigo.
Este continuo procedio el Ayuntamiento a la
resolucion por puestas de la Junta provincial segun
lo mandado por el Sr. Alcaide Prado de Flo
rencia. El Ayuntamiento en uso de sus facultades
nombrara para peritos a los señores D. Juan
Abraham Cortes, y Francisca Dominguez de Alau,
y para suplente a D. Domingo Bellos Mejia, y
proponer para la administracion a Mariano Geras
no el baro y Juan Carrero Soltero, y Fran
cisco Jimenez como forasteros y como vecinos a
D. Narciso Rubio Molano y Juan Meliton
Collado y D. Felix Pilon Mejia y para suplen
te Juan Sanchez Masilla, Max Ramirez Carran
y Rodrigo Dominguez Piñilla quedando por mandado
la forma y que se remite al Administrador de contri
buciones para su nombramiento.

Este continuo por el Sr. Alcalde se presento un escri
to del vecino Juan Sanchez Duran solicitando la
desavenenacion de este pueblo para lo trasladarlo a el
pueblo de la Erva, autorado el Ayuntamiento de lo es
puesto por el interesado Juan Sanchez Duran, acor
do por unanimidad con este la desavenenacion de
este villa una vez que tenga cubierta todas sus aten
ciones con el municipio. No teniendo mas asuntos
que tratar se le dio la sesion firmando dicho acta
de que yo el Secretario certifico.

Juan Sanchez
Francisco Dominguez
Margarito Dominguez
Juan José Cobana



